

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.  
Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Lunes 14 de Julio de 1947

Núm 156

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION DE LEON

A partir del día 14 del mes en curso, los precios que han de regir de venta por los Economatos Mineros al público, de los artículos Arroz y Lentejas, serán de 2,70 y 4,50 pesetas, respectivamente.

León, 9 de Julio de 1947.  
2453 El Gobernador Civil-Delegado

#### Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Eléctricas Leonesas S. A. Astorga, en solicitud de instalación en las afueras y líneas de circunvalación a León y a Villabispo.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

#### HA RESUELTO:

Autorizar a Eléctricas Leonesas S. A. Astorga, para la instalación so-

licitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.<sup>a</sup> La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.
- 3.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos años a partir de la fecha de esta resolución.
- 4.<sup>a</sup> Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.
- 5.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.
- 6.<sup>a</sup> No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta con-

tenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León a 2 de Enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín. 2448

#### Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de León

#### Distribución de ganado de labor

Estando próxima la llegada de un lote de 150 caballos de tipo POSTIER-BRETON con aptitud para labores agrícolas, de un peso aproximado de 500 kilogramos, y habiendo decidido la Delegación Nacional de este Servicio la distribución de parte de ellos entre los agricultores de esta provincia que más necesidad tengan de ganado de labor, todos los labradores que deseen adquirirlo deberán solicitarlo de esta Jefatura Provincial antes del día 20 de Julio de 1947, fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión de instancias.

Las solicitudes podrán ser formuladas por las Cooperativas de producción que forman parte de la C. N. S. para uso de los asociados o individualmente por los labradores para su uso particular, debiendo hacer constar en las mismas, de conformidad con la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de Septiembre de 1941, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 30 del mismo mes:

- a) Término municipal donde ra-

dique la finca y nombre de la misma.

b) Nombre de la Cooperativa o nombre del labrador y su domicilio.

c) Número de hectáreas totales de la finca.

Idem idem barbechadas.

Idem idem a sembrar de trigo, de otros cereales de leguminosas.

Idem idem a barbechar blanco, semillado.

Idem idem no labradas durante la pasada campaña y aprovechamiento de ellas, si lo tuviera.

Las instancias deberán presentarse debidamente informadas por la Alcaldía.

León, 10 de Julio de 1947.—El Jefe provincial, R. Alvarez. 2450

## Confederación Hidrográfica del Duero

### DELEGACION DEL GOBIERNO

En virtud de lo que disponen el Decreto de 19 de Enero de 1934, sobre imposición de servidumbre forzosa de acueducto para fines de interés privado, y el artículo 77 de la Ley de Aguas, D. Benito Marcos Carreño, vecino de Villamañán (León), ha presentado instancia en esta Delegación solicitando la imposición de servidumbre forzosa de acueducto, con carácter perpetuo, sobre el lindero de las fincas propiedad de sus colindantes D. Emiliano Porrero Herederos de Guillermo López y Herederos de Manuel Aparicio, todos vecinos de Villamañán, para conducir las aguas en una longitud aproximada de cincuenta metros lineales desde un pozo instalado en finca propiedad del solicitante a otra también de su propiedad.

Las expresadas fincas se hallan enclavadas en término de Villamañán (León) entre la carretera de Mayorga a Astorga y la carretera de Benavente a León, a los kilómetros 31,32 y 79,80, respectivamente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que tanto los propietarios afectados por la servidumbre forzosa de acueducto que se trata de poner como cualquiera otra persona que pudiera considerarse perjudicada por las citadas obras, puedan oponerse a esta pretensión dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y cuyos escritos de oposición habrán de ser dirigidos a esta Delegación del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Duero, a cuyo efecto estará expuesto el expediente presentado durante las horas hábiles de oficina del indicado plazo, en la Secretaría de esta Delegación, calle de Muro número 5, Valladolid.

Valladolid, 18 de Junio de 1947.—El Delegado del Gobierno, Rafael Latorre.

2380

Núm. 418.—79,50 ptas.

## Administración de justicia

### Juzgado de Instrucción de Riaño

Don Martín Jesús Rodríguez López. Juez de Instrucción de Riaño y su partido.

Hago saber: Que el día treinta y uno del actual, a las once horas, tendrá lugar la venta en pública y primera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, de los bienes muebles que al final se reseñarán, embargados a Bienvenido Rodríguez, vecino de Puente Almuhey, para hacer efectiva una cuenta de confrontación del plan de labores de la mina «Consuelo», important mil quinientas treinta y ocho pesetas, cuya exacción ha sido ordenada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los muebles que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose los muebles embargados en poder del depositario D. Angel Reyero Gómez, vecino de Taranilla.

### Muebles que se subastan

- 1.º Un vagón de madera en buen uso, valorado en setecientas pesetas.
- 2.º Otro vagón de hierro en buen uso, valorado en quinientas pesetas.
- 3.º Veinte toneladas de carbón, valoradas en mil quinientas pesetas.

Dado en Riaño, a dos de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Martín Jesús Rodríguez.—El Secretario judicial, P. H., (ilegible).

2451

67,50 Ptas.

### Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de esta villa, en providencia de hoy, dispuso se cite por medio de la presente a Venancio González Vallinas, de 29 años de edad, soltero, minero, hijo de Antonio y de Milagros, natural de San Vicente del Monte (Santander) y vecino últimamente del referido pueblo, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración ampliatoria, bajo los consiguientes apercibimientos si deja de comparecer. Sumario 8/947, estupro.

La Vecilla, a 3 de Julio de 1947.—El Secretario judicial, Benito Filemón Ibarreche. 2413

Por el presente se cita y emplaza a Frutos Alvarez González, de 28 años de edad, soltero, natural de Mataluenga (León), que tuvo su residen-

cia en Turón (Oviedo), hoy en ignorado paradero que en el expediente núm. 16.133-153027 instruido en esta Fiscalía Provincial de Tasas contra el mismo, recayó acuerdo con fecha 19 de Mayo próximo pasado, con fecha de la cual es sancionado con multa de 1.500 pesetas. Contra esta resolución puede interponer el oportuno recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas, previo el abono de la multa y su 50 por 100, en el tiempo de dos días hábiles y siguientes al de la publicación del presente Edicto; pasados los cuales y sin haber recurrido la sanción es firme debiendo por lo tanto hacer abono de la multa en el término anteriormente mencionado y si no lo verifica se procederá a la exacción por la vía de apremio y se interesará su ingreso en un Campo de Trabajo por el tiempo que proceda y pudiendo recoger la copia del acuerdo en esta Fiscalía.

León, 1 de Julio de 1947.—El Fiscal provincial de Tasas (ilegible).

2430

Por el presente se cita y hace saber a Delfín Viñuela Arias, de 25 años, soltero, minero, natural de Robledo de Fenar, y vecino de La Valcueva (León) y con residencia accidental en esta Capital, barrio de las Ventas de Nava, hoy en ignorado paradero que en el expediente número 16412 222037 instruido en esta Fiscalía Provincial de Tasas contra el mismo, recayó acuerdo con fecha 17 de Junio próximo pasado, en virtud del cual es sancionado con multa de cincuenta pesetas (50). Contra esta Resolución puede interponer el oportuno recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, previo el abono de la multa y su 50 por 100, en tiempo de dos días hábiles y siguientes al de la publicación del presente edicto y pasados los cuales y si no lo verifica se procederá a la exacción por la vía de apremio.

León, 8 de Julio de 1947.—El Fiscal provincial de Tasas (ilegible).

2431

Por la presente se cita, llama y emplaza al chofer del camión Matricula P. M. M. n.º 3003, que el día 28 de Junio pasado transitaba con el referido vehículo por la carretera de La Vecilla a Colanzo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y ser oído, bajo los consiguientes apercibimientos.

Así lo dispuso en sumario n.º 50 de 1947, que instruyo por daños al chocar referido vehículo con la camioneta marca Fiat, Matricula de Madrid n.º 61.139.

La Vecilla, a 8 de Julio de 1947.—El Secretario judicial, Benito Filemón Ibarreche. 2443